



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 176-2021-MTC/34

Lima, 20 de setiembre de 2021.

## VISTOS:

El Memorando N° 0192-2021-MTC/34.12 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones, el Informe N° 0246-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 0304-2021-MTC/34-2019.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento, deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 66 que la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones es la unidad funcional de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la provisión de servicios de tecnología de la información y de las transmisiones en todas las sedes de competencia y sedes de no competencia. Asimismo, conforme al artículo 68 del citado Manual de Operaciones, esta Dirección está integrada por la Subdirección de Desarrollo Tecnológico y la Subdirección de Transmisiones;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;





# Resolución Directoral Ejecutiva

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2021-MTC/34 se dispone, a partir del 16 de marzo de 2021, las acciones de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Patricio Luis Sarmiento Caro en los cargos de Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones y Subdirector de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico de la citada Dirección del Proyecto Especial, en adición a sus funciones de Ejecutivo I – Coordinador de la Oficina de Proyectos de Tecnología conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 344-2018-MTC/34.01.06, y en tanto se designe a los respectivos titulares;

Que, mediante informe de Vistos y conforme a lo propuesto por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones mediante Memorándum N° 0192-2021-MTC/34.12, la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención al descanso vacacional del servidor Patricio Luis Sarmiento Caro y a lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Miguel Erick Cusihuallpa Ríos, para desempeñar los cargos de Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones y Subdirector de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico de la citada Dirección, a partir del 20 al 26 de setiembre de 2021 y en adición a sus funciones; correspondiendo dar por concluidas las designaciones temporales efectuadas mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2021-MTC/34;

Que, asimismo, al finalizar su descanso vacacional, se deberá proceder con la designación temporal de funciones del servidor Patricio Luis Sarmiento Caro, en los cargos vacantes de Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones y Subdirector de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico de la citada Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 27 de setiembre de 2021 y en tanto se designe a sus respectivos titulares; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Miguel Erick Cusihuallpa Ríos en los cargos de Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones y Subdirector de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico de la citada Dirección del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a partir del 20 al 26 de setiembre de 2021 y en adición a sus funciones; correspondiendo dar por concluidas las designaciones temporales efectuadas mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2021-MTC/34.





# Resolución Directoral Ejecutiva

**Artículo 2.-** Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Patricio Luis Sarmiento Caro en los cargos de Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones y Subdirector de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico de la citada Dirección del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, a partir del 27 de setiembre de 2021 y en tanto se designe a sus respectivos titulares.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos

